



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: AUTO ACEPTA RENUNCIA PODER
PROCESO: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSE EDUARDO RIVERO OVIEDO C.C.1.104.414.156
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO SANCHEZ ESPINEL C.C.1.014.248.022
RADICADO: 20001-4003-002-2019-00420-00

Valledupar, 27 de octubre de 2023.

Visto el memorial que antecede, observa el despacho que la apoderada de la parte demandante manifiesta que renuncia al poder conferido; y aporta comunicación del 09 de febrero de 2023, por medio de la cual le informa al demandante su decisión.

En virtud de lo establecido en el artículo 76 del C.G.P, el despacho accederá a lo solicitado.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la renuncia de poder presentada por el doctor ROBERT JAIME BAUTE BAUTE, identificada con C.C. 1.065.610.786 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 270.575 del C. S. de la J, inicialmente conferido para actuar en el presente proceso por el demandante JOSÉ EDUARDO RIVERO OVIEDO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA PATRICIA DIAZ MADERA
JUEZ